

10-3-76

201914



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

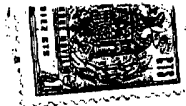
Por veinte años

a favor de MEGAPLAST, S. A.

De nacionalidad española

Domiciliado en Rafaela de Ibarra, nº 1 - 3º (BILBAO).

Por: "DIVISA DE SEGURIDAD".



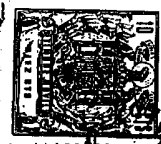
La presente Memoria Descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente legislación que, como el enunciado indica, se trata de "DIVISA DE SEGURIDAD".

En los grandes almacenes, supermercados, comercios de confección y otros establecimientos en los cuales los clientes toman o se sirven por sí mismos los artículos que les apetecen, ocurre, como es sabido, que se requiere un personal bastante menor en número que el que haría falta para manejar el mismo volumen de artículos, en establecimientos de tipo tradicional, es decir en los que todos los artículos que se expenden son servidos por los propietarios o dependientes de dichos establecimientos. Naturalmente esto supone que, al margen de las ventajas que se derivan de ello, se crean otros inconvenientes como es, por ejemplo, la disminución y complicación del control que sobre las mercancías mantiene el personal dependiente de las empresas de este tipo. Esto, unido quizá a lo atractivos y accesibles que se presentan los bienes de consumo en los mencionados establecimientos, es la causa de que en ellos aumente progresivamente el número de personas que pretenden apropiarse de algunos objetos sin satisfacer por ellos el importe correspondiente.

Nuestro invento viene a tratar de solucionar dentro de lo que cabe esta situación.

En líneas generales consiste en un distintivo fácilmente visible, y difícil por otra parte de ser retirado por las personas ajenas al establecimiento, que se coloca en los objetos que están a la venta, y únicamente se retira de ellos en la caja, cuando la persona que lleva el artículo, pasa por allí a liquidar el importe correspondiente. De esta forma cualquier artículo que, llevando el distintivo, esté a punto de ser sacado del establecimiento, es fácilmente localizado por cualquier persona dependiente del mismo.

201914



Está fabricado de una sola pieza, normalmente de material plástico
inyectado y de color llamativo, en la cual se pueden distinguir dos par
tes principales: cabeza y cola. La cabeza, que constituye el distintivo
propriamente dicho, está formado por un cuerpo plano, una de cuyas caras,
5 la visible, es apropiada para imprimir o adherir a ella, textos, dibujos,
etc., a voluntad del establecimiento; la otra cara va provista de un peque
ño puente formado por tres elementos, dos laterales y uno central, de for
ma que éste monta sobre aquellos, dejando en su parte inferior una zona
vacía; además los dos elementos laterales, en sus caras internas, forman
10 sendos escalonamientos de 90° que reducen el paso de luz del puente. La co
la está constituida por un elemento plano y rectilíneo, de anchura y espe
sor sensiblemente iguales a la luz y altura del puente respectivamente,
que surge de la cabeza en el punto en que se enfrenta con el puente desc
rito; cerca del extremo más alejado de la cabeza la cola lleva a ambos lados
15 unas entalladuras a modo de dientes de sierra que por su especial configu
ración, como se aprecia en el dibujo, actúan como los arponcillos de un
anzuelo, es decir que penetran fácilmente en el conducto que deja libre
el puente, pero al intentar su extracción, las zonas más salientes de los
dientes tropiezan con los escalonamientos de los pilares del puente, impo
20 sibilitando prácticamente el retroceso.

Visto en que consiste el invento, pasamos a continuación a detallar
su forma de utilización.

Un producto cualquiera, o lote de productos pueden ser dotados de
una divisa de seguridad, bien haciendo pasar la cola de ésta por algún
25 ojal o abertura propios del artículo, o practicados en él expreso, o
bien rodeando con dicha cola algún estrechamiento de dicho artículo. A
continuación basta con introducir el extremo provisto de dientes de sie
rra por debajo del puente situado en la cabeza, con lo que la divisa que
da perfectamente asegurada. En efecto, en esta situación es prácticamen
30 te imposible abrir, tirando de ella, el lazo formado por la cola, pues



por una parte el puente delimita el paso en altura y anchura, con lo que impide cualquier flexión o deformación del material, y por otra, los dientes de sierra de que va provista ~~lacobaa~~ tropiezan por sus zonas posteriores con los escalonamientos de los pilares del puente, resultando imposible así la apertura, pues como hemos

5
indicado el puente impide la deformación del material, necesaria para que los dientes, flexando, encuentren el paso expedito para la apertura del lazo. La única posibilidad que hay por lo tanto de abrir este lazo es cortándolo; esto es lo que hacen en la ca-

10
ja cuando el cliente ha satisfecho el importe del artículo; pero para cortar el lazo se precisa de algún instrumento cortante, que rara vez portan consigo estos rateros ocasionales, por cuanto que ello supondría una premeditación del hurto, siendo así que en la mayoría de las veces dichos hurtos se producen por caprichos mo-

15
mentáneos; por otra parte aun disponiendo de un instrumento cortante, el hecho de cortar la divisa-precinto obligaría a una manipulación que llamaría enseguida la atención de cualquier persona encargada de la vigilancia.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como la realización industrial, sólo cabe añadir que en su con-

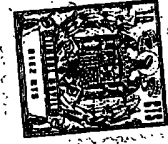
20
junto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en tanto que tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

Los solicitantes al amparo de los convenios internacionales sobre Propiedad Industrial, se reservan el derecho de extender, si

25
fuera posible, estas solicitudes a otros países reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre: "DIVISA

30
DE SEGURIDAD" en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

1° DIVISA DE SEGURIDAD, que se caracteriza porque constituye un distintivo propio del establecimiento que la utiliza ya que dispone de una zona apropiada a la impresión o adhesión de textos o etiquetas.

5 2° DIVISA DE SEGURIDAD, que se caracteriza porque se le ha dotado de una cola alargada que cerca de su extremo libre lleva a ambos lados una serie de entalladuras que actúan a la manera de arponcillos de un anzuelo, para poder penetrar fácilmente por un conducto y ver imposibilitada su salida por quedar enganchados en el mismo conducto.

10 3° DIVISA DE SEGURIDAD, de acuerdo con la reivindicación anterior que se caracteriza porque el conducto por el que pasa el extremo dentado de la cola, forma un puente constituido por dos pilares rectos y un tramo horizontal, en el cual los pilares forman por sus zonas internas unos escalonamientos de 90°, para, por una parte ejercer la retenida de los dientes, y por otra impedir que estos puedan volverse por flexión. De la misma forma el tramo horizontal delimita el espesor de la cola, impidiendo que ésta pueda deformarse en ese sentido, lo cual podría ocasionar la apertura.

15 4° DIVISA DE SEGURIDAD

20 Según queda suficientemente descrito en la presente Memoria, que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los correspondientes dibujos.

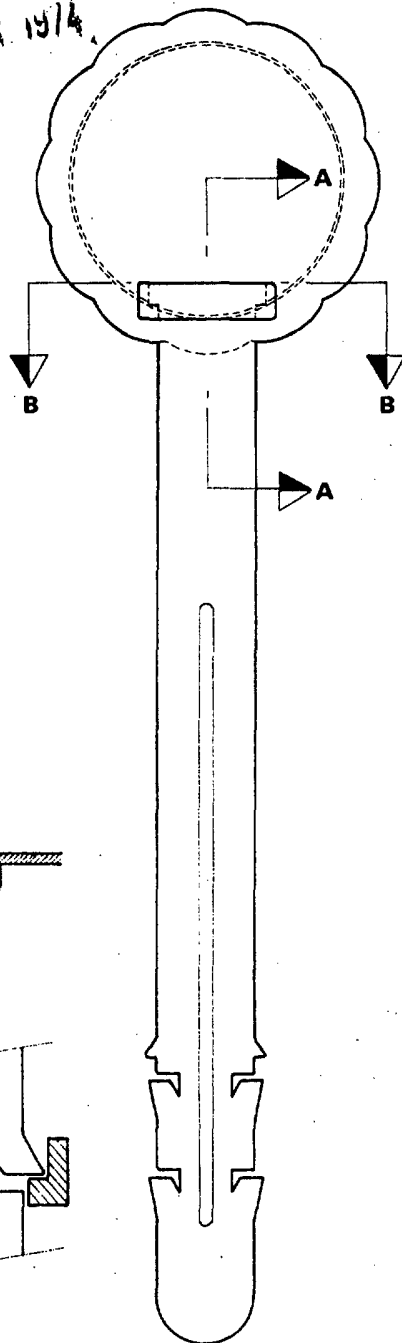
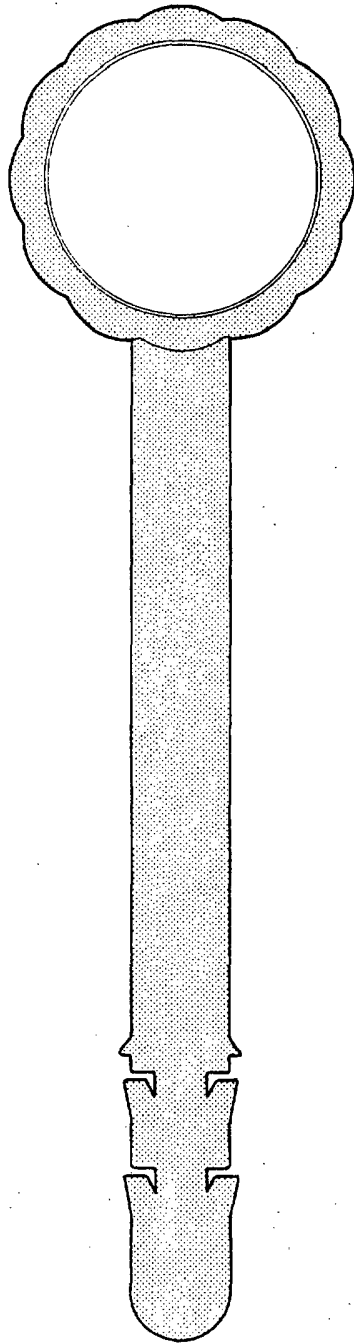
Madrid

- 1 ABR 1974

El Agente Oficial

25

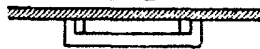
30



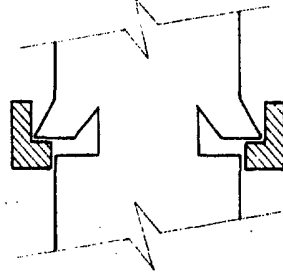
A-A



B-B



DETALLE



1974

Madrid,
El Agente Oficial